



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 14 de marzo de 2025

Nota DI Exp. N° 98.818

Señor:

Vidal Arguello Bazán., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE YBY YAU/DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Impresora Multifuncional:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBY YAU:

| Código de Localidad | Código de institución | INSTITUCION | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ...Marca EPSON - ECO TANK |
|---------------------|-----------------------|--|---|
| 0107042 | 1207 | Centro Educ. Bás. p/Pers. Jov. y Adultas N° 1-65 | 1 |
| 0107006 | 1152 | Col. Nac. "Gral. Marcial Samaniego" | 1 |
| 0107005 | 1151 | Col. Nac. "San Juan Bautista" | 1 |
| 0107001 | 1147 | Esc. Bás. N° 1311 "Mártires de Cerro Cora" | 1 |
| 0107045 | 1191 | Esc. Bás. N° 1664 "San Miguel" | 1 |
| 0107031 | 1177 | Esc. Bás. N° 1780 "Manfred Kandorf" | 1 |
| 0107040 | 1186 | Esc. Bás. N° 2451 "Arq. Tomas Romero Pereira" | 1 |
| 0107009 | 1155 | Esc. Bás. N° 2455 "San Antonin de Padua" | 1 |
| 0107055 | 1198 | Lsc. Bás. N° 3732 "Emiliano Rivarola Fernández" | 1 |
| 0107003 | 1149 | Esc. Bás. N° 4133 "Santa Clara" | 1 |
| 0107027 | 1173 | Lsc. Bás. N° 4137 "Prof. Dr. Luis María Argaña" | 1 |
| 0107033 | 1179 | Esc. Bás. N° 4147 "Cristo Rey" | 1 |
| 0107016 | 1162 | Esc. Bás. N° 4939 "San Blas" | 1 |
| 0107002 | 1148 | Esc. Bás. N° 540 "Epopeya Nacional" | 1 |
| 0107037 | 1183 | Esc. Bás. N° 559 "San Blas de Paso" | 1 |
| 0107038 | 1184 | Esc. Bás. N° 5833 "Parcialidad Pal Lavay Tera" | 1 |
| 0107054 | 1197 | Esc. Bás. N° 6697 "Juana María de Lara" | 1 |
| 0107042 | 1188 | Esc. Bás. N° 2450 "Pedro Juan Caballero" | 1 |
| 0107041 | 1187 | Esc. Bás. N° 2452 "Arq. Tomas Romero Pereira" | 1 |
| 0707060 | 1210 | Esc. Bás. N° 4940 "José Asunción Flores" | 1 |
| | | TOTAL | 20 |

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE/FONAE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 98.818 de fecha 11/03/2025, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles autorizados.

Carlos Peña
MEC

Arg. Juan C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Arg. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». *Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*

- a. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- b. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
 - 3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico




Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC


Arq. Julio C. Romero
Referente Departamental

Hoja 2 de 2.

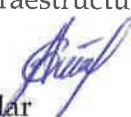
Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.




Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 13/2025

A : Arq. Marcelo León Nogués. Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña 
Mobiliario Escolar

FECHA : 14 de marzo del 2025

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 98818
N° DE FOLIO: _____
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: cc Carlos P
FECHA: 4 MAR 2025 HORA: 13:52
FIRMA RECEPTOR: 

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Equipo de Impresora Multifuncional, a través del FONACIDE/FONAE, presentada por la Municipalidad de Yby Yaú del Departamento de Concepción.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 98.818 de fecha 11/marzo/2025, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Equipos de Impresora Multifuncional, a través del FONACIDE/FONAE, presentada por la Municipalidad de Yby Yahú del Departamento de Concepción.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura se basa a las especificaciones técnicas de la Impresora Multifuncional, de la marca Epson, modelo Eco Tank, que no está contemplada por la Resolución de MITIC, corresponden a la que se oferta en el mercado actualmente

Se recomienda la autorización para la adquisición de la Impresora Multifuncional, para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Yby Yaú:

| Código de Localidad | Código de Institución | INSTITUCION | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Marca EPSON - ECO TANK |
|---------------------|-----------------------|--|--|
| 0107042 | 1207 | Centro Educ. Bás. p/Pers. Jov. y Adultas N° 1-65 | 1 |
| 0107006 | 1152 | Col. Nac. "Gral. Marcial Samaniego" | 1 |
| 0107005 | 1151 | Col. Nac. "San Juan Bautista" | 1 |
| 0107001 | 1147 | Esc. Bás. N° 1311 "Mártires de Cerro Cora" | 1 |
| 0107045 | 1191 | Esc. Bás. N° 1664 "San Miguel" | 1 |
| 0107031 | 1177 | Esc. Bás. N° 1780 "Manfred Kandert" | 1 |
| 0107040 | 1186 | Esc. Bás. N° 2451 "Arq. Tomas Romero Pereira" | 1 |
| 0107009 | 1155 | Esc. Bás. N° 2455 "San Antonio de Padua" | 1 |
| 0107055 | 1198 | Esc. Bás. N° 3732 "Emiliano Rivarola Fernández" | 1 |
| 0107003 | 1149 | Esc. Bás. N° 4133 "Santa Clara" | 1 |
| 0107027 | 1173 | Esc. Bás. N° 4137 "Prof. Dr. Luis María Argaña" | 1 |
| 0107033 | 1179 | Esc. Bás. N° 4147 "Cristo Rey" | 1 |
| 0107016 | 1162 | Esc. Bás. N° 4939 "San Blas" | 1 |

Hoja 1 de 2.

Elaborado por:



Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

| Código de Localidad | Código de Institución | INSTITUCION | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Marca EPSON - ECOTANK |
|---------------------|-----------------------|---|---|
| 0107002 | 1148 | Esc. Bás. N° 540 "Epopya Nacional" | 1 |
| 0107037 | 1183 | Esc. Bás. N° 559 "San Blas de Paso" | 1 |
| 0107038 | 1184 | Esc. Bás. N° 5833 "Parcialidad Pai Tavy Terá" | 1 |
| 0107054 | 1197 | Esc. Bás. N° 6697 "Juana María de Lara" | 1 |
| 0107042 | 1188 | Esc. Bás. N° 2450 "Pedro Juan Caballero" | 1 |
| 0107041 | 1187 | Esc. Bás. N° 2452 "Arq. Tomas Romero Pereira" | 1 |
| 0707060 | 1210 | Esc. Bás. N° 4940 "José Asunción Flores" | 1 |
| | | TOTAL | 20 |

Atentamente.



Elaborado por:

[Signature]

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py